



Informe de Auditoría de Gedesclub, Fondo de Titulización de Activos

(Junto con los estados financieros intermedios
de Gedesclub, Fondo de Titulización de Activos
correspondientes al periodo comprendido entre
el 1 enero y el 19 de octubre de 2023)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Estados Financieros Intermedios emitido por un Auditor Independiente

Al Consejo de Administración de Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (la "Sociedad Gestora")

Opinión

Hemos auditado los estados financieros intermedios de Gedesclub, Fondo de Titulización de Activos, Fondo extinguido (el Fondo), que comprenden el balance a 19 de octubre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y las notas explicativas correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023.

En nuestra opinión, los estados financieros intermedios expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 19 de octubre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros intermedios en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros intermedios en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cumplimiento de la normativa a efectos de extinción del Fondo (véanse notas 1 y 2 de las notas explicativas)

Con fecha 30 de diciembre de 2022, el Fondo entró en uno de los supuestos de terminación anticipada establecidos en la escritura de constitución. Los Administradores de la Sociedad Gestora acordaron la liquidación del fondo, siendo la fecha de liquidación efectiva el 16 de enero de 2023 y habiéndose otorgado la escritura de extinción del fondo con fecha 19 de octubre de 2023.

De conformidad con la legislación vigente, el Fondo debe cumplir con lo establecido en su escritura pública de constitución (folleto) y con el artículo 23 de la Ley 5/2015, de 27 de abril, en relación con los requisitos necesarios para su extinción. Por su significatividad y efectos en los estados financieros intermedios, identificamos esta área como aspecto relevante de la auditoría.

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, hemos obtenido un entendimiento del proceso y criterios empleados por la Sociedad Gestora para el cumplimiento normativo a efectos de la extinción del Fondo. Asimismo, hemos comprobado, mediante la evaluación de documentación soporte, que se ha producido el pago de los pasivos del Fondo respetando el orden de prelación de pagos establecido en la escritura de constitución y que se han liquidado sus activos.

Responsabilidad de los Administradores en relación con los estados financieros intermedios

Los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de formular los estados financieros intermedios adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros intermedios, los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores de la Sociedad Gestora tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros intermedios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros intermedios.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros intermedios, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora en relación al Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad Gestora en relación al Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad Gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros intermedios o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros intermedios, incluida la información revelada, y si los estados financieros intermedios representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de Gedesclub Fondo de Titulización de Activos en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad Gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros intermedios del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Cristina Carreras Miguel
Inscrito en el R.O.A.C. nº 23.541

27 de noviembre de 2023



KPMG AUDITORES, S.L.

2023 Núm. 01/23/15634

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



CLASE 8.^a



003195639

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

ÍNDICE:

A. ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN

1: ESTADOS FINANCIEROS

- Balance de extinción al 19 de octubre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias de extinción correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023 y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.
- Estado de Flujos de Efectivo de extinción correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023 y Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.
- Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos de extinción correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023 y Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

2: BASES Y PRINCIPIOS CONTABLES

- (1) Naturaleza y actividades principales
- (2) Bases de presentación
- (3) Principios contables y normas de valoración
- (4) Errores y cambios en las estimaciones contables

3: INFORMACIÓN FINANCIERA

- (5) Riesgos asociados a instrumentos financieros
- (6) Activos financieros
- (7) Deudores y otras cuentas a cobrar
- (8) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- (9) Pasivos financieros
- (10) Ajustes por periodificación de pasivo y repercusión de pérdidas
- (11) Liquidaciones intermedias

4: OTRA INFORMACIÓN

- (12) Situación fiscal
- (13) Otra información
- (14) Información sobre el medio ambiente
- (15) Hechos posteriores

5: ANEXOS

- Balance a la fecha inmediatamente anterior a aquella en la que se decidió la liquidación del Fondo
- Estado de flujos de efectivo referido al periodo comprendido entre la fecha inmediatamente anterior a aquella en la que se decidió la liquidación del Fondo y el cierre de dicho ejercicio



CLASE 8.^a



003195640

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Balance de extinción al 19 de octubre de 2023 y
al 31 de diciembre de 2022

A: ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN

1: ESTADOS FINANCIEROS

	Nota	Miles de euros	
		19.10.2023	31.12.2022
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Activos financieros a largo plazo		-	-
II. Activos por impuestos diferido		-	-
III. Otros activos no corrientes		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		-	550
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Activos financieros a corto plazo		-	-
Otros activos financieros		-	-
Deudores y otras cuentas a cobrar		-	-
VI. Ajustes por periodificaciones		-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	-	550
TOTAL ACTIVO		-	550



CLASE 8.^a



003195641

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Balance de extinción al 19 de octubre de 2023 y
al 31 de diciembre de 2022

PASIVO	Nota	Miles de euros	
		19.10.2023	31.12.2022
A) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Provisiones a largo plazo		-	-
II. Pasivos financieros a largo plazo		-	-
III. Pasivo por impuesto diferido		-	-
B) PASIVO CORRIENTE		-	550
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Provisiones a corto plazo		-	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo	9	-	513
1. Obligaciones y otros valores negociables		-	274
Series no subordinadas		-	500
Correcciones de valor por repercusión a pérdidas (-)		-	(229)
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	3
4. Otros pasivos financieros		-	239
Acreedores y otras cuentas a pagar		-	239
VII. Ajustes por periodificaciones	10	-	37
1. Comisiones		-	37
Comisión sociedad gestora		-	30
Comisión administrador		-	2
Comisión agente financiero / pagos		-	-
Comisión variable		-	-
Correcciones de valor por repercusión a pérdidas (-)		-	-
Otras comisiones		-	5
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-	-
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
IX. Cobertura de flujos de efectivo		-	-
X. Otros ingresos/ganancias y gastos /pérdidas reconocidos		-	-
TOTAL PASIVO		-	550



CLASE 8.^a



003195642

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de extinción correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023 y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

	Nota	Miles de euros	
		2023	2022
1. Intereses y rendimientos asimilados		(1)	10
Activos Titulizados	6	-	10
Otros activos financieros		(1)	-
2. Intereses y cargas asimilados		-	(15)
Obligaciones y otros valores negociables	9	-	(12)
Otros pasivos financieros		-	(3)
3. Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)		-	-
A) MARGEN DE INTERESES		(1)	(5)
4. Resultado de operaciones financieras (neto)		131	-
5. Diferencias de cambio (neto)		-	-
6. Otros ingresos de explotación		-	-
7. Otros gastos de explotación		(130)	(224)
Servicios exteriores		-	(80)
Servicios de profesionales independientes		-	(80)
Tributos		-	-
Otros gastos de gestión corriente	10	(130)	(144)
Comisión sociedad gestora		(15)	(130)
Comisión administrador		2	(4)
Comisión del agente financiero/pagos		-	-
Comisión variable		(100)	-
Otros gastos		(17)	(10)
8. Deterioro de activos financieros (neto)		-	-
9. Dotaciones a provisiones (neto)		-	-
10. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta		-	-
11. Repercusión de pérdidas (ganancias)	10	-	229
B) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
12. Impuesto sobre beneficios		-	-
C) RESULTADO DEL PERÍODO		-	-



CLASE 8.^a



003195643

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estado de Flujos de Efectivo de extinción correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023 y Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

	Miles de euros	
	2023	2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(72)	(109)
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	(4)	(2)
Intereses cobrados de los activos titulizados	-	10
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos (-)	(4)	(9)
Cobros por operaciones de derivados de cobertura	-	-
Pagos por operaciones de derivados de cobertura (-)	-	-
Intereses cobrados de otros activos financieros	-	-
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito (-)	-	-
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	(3)
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados	(68)	(107)
Comisión sociedad gestora	(45)	(100)
Comisión administrador	-	(2)
Comisión agente financiero/pagos (-)	-	-
Comisión variable (-)	-	-
Otras comisiones (-)	(23)	(5)
3. Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación	-	-
Pagos por garantías financieras (-)	-	-
Cobros por garantías financieras	-	-
Pagos por operaciones de derivados de negociación (-)	-	-
Cobros por operaciones de derivados de negociación	-	-
Otros pagos de explotación (-)	-	-
Otros cobros de explotación	-	-
B) FLUJOS, DE EFECTIVO ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN	(478)	659
4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización	-	500
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-	(369)
6. Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos	(500)	500
Cobros por amortización ordinaria de Activos Titulizados	-	500
Cobros por amortización anticipada Activos Titulizados	-	-
Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos	-	-
Cobros netos procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías	-	-
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos (-)	(500)	-
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	22	28
Cobros por concesión de deudas con entidades de crédito	-	-
Pagos por amortización deudas con entidades de crédito (-)	-	-
Pagos a Administraciones públicas (-)	-	-
Otros cobros y pagos	22	28
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	(550)	550
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo.	550	-
Efectivo o equivalentes al final del periodo.	-	550



CLASE 8.ª



003195644

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estado de Ingresos y Gastos reconocidos de extinción correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023 y Estado de Ingresos y Gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

	Miles de euros	
	2023	2022
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
1.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.2. Efecto fiscal	-	-
1.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
1.3. Otras reclasificaciones	-	-
1.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Cobertura de los flujos de efectivo	-	-
2.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
2.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
2.1.2. Efecto fiscal	-	-
2.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
2.3. Otras reclasificaciones	-	-
2.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	-	-
3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-	-
3.1. Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance del periodo	-	-
3.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
3.1.2. Efecto fiscal	-	-
3.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
3.3. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)	-	-



CLASE 8.^a



003195645

1

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

2: BASES Y PRINCIPIOS CONTABLES

(1) Naturaleza y actividades principales

(a) Constitución y naturaleza jurídica

IM GEDESCLUB, Fondo de Titulización (en adelante, el Fondo) se constituyó mediante escritura pública el 22 de diciembre de 2021, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, y en lo contemplado en el mismo, por las reglas contenidas en la ley 19/1992, de 7 de julio, siendo el cedente Spinnaker Capital, S.L.

El Fondo fue registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de diciembre de 2021.

El Fondo carece de personalidad jurídica y es gestionado por Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (en adelante, la Sociedad Gestora). La Sociedad Gestora ha contratado a GEDESCO SERVICES SPAIN, S.A.U. (el "Proveedor de Servicios de Administración") la administración, la custodia y la gestión de los Derechos de Crédito (o de cualesquiera derechos y acciones relacionados con los mismos), y (ii) a GEDESCLUB, PFP, S.L. ("Gestor de Derechos de Crédito Fallidos") la gestión de cobro de los Derechos de Crédito Fallidos, obteniendo cada uno de ellos por dicha gestión una remuneración.

El Fondo adquirirá del Cedente los Activos titulizados, consistentes en Derechos de Crédito derivados de Préstamos a empresas. El Fondo financiará dichas adquisiciones mediante la emisión de Bonos de Titulización de Activos. La adquisición del préstamo inicial y la emisión inicial de Bonos de Titulización se produjeron el 22 de diciembre de 2021.

Con cargo a los recursos disponibles con la primera emisión de Bonos, el Fondo ha abonado los Gastos Iniciales y ha dotado la Reserva Operativa en la fecha de constitución.

El Fondo se regula por lo dispuesto en:

- la Escritura de Constitución del Fondo,
- la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial. En el Título III de esta ley se regula el régimen jurídico de las titulizaciones.
- Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción,
- la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización,



CLASE 8.ª



003195646

2

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

- la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de Entidades de Crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero,
- el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos,
- el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, modificado posteriormente por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio,
- la Disposición Transitoria trigésimo primera de la Ley 2/2010, de 1 de marzo, por la que se trasponen determinadas Directivas en el ámbito de la imposición indirecta y se modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para adaptarla a la normativa comunitaria,
- las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

El Fondo se constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, abierto por el activo y por el pasivo, que está integrado, fundamentalmente, en cuanto a su activo, por los Derechos de Crédito derivados de los Préstamos a PYMES iniciales y adicionales y, en cuanto a su pasivo, por el Saldo Nominal Pendiente de los Bonos Iniciales y de los Bonos Adicionales y las remuneraciones, comisiones y gastos diversos devengados y no abonados (si los hubiere), de tal forma que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo será la financiación a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYMES) y Small Mid-Caps en virtud de determinados contratos de préstamos, que deberán contar con una garantía que cubra, al menos, el setenta por ciento (70%) del principal.

La gestión y administración del Fondo está encomendada a Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 131, planta 3ª. Asimismo, en calidad de representante legal le corresponde la representación legal y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. La Sociedad Gestora figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 10.



CLASE 8.^a



003195647

3

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

(b) Duración

La actividad del Fondo se inició el día de la Fecha de Constitución del Fondo y finalizaría en la Fecha de Vencimiento Legal, esto es el 30 de junio de 2033. Sin embargo, el 30 de diciembre de 2022 se acordó proceder a la liquidación anticipada del mismo.

Con fecha 30 de diciembre de 2022, los Administradores de la Sociedad Gestora acordaron proceder a la liquidación anticipada del Fondo por el cumplimiento de los Supuestos de Liquidación Anticipada de las Estipulaciones 4.1.(v) y 4.1.(viii) de la Escritura de Constitución. La fecha efectiva de liquidación del Fondo se produjo el día 16 de enero de 2023 acorde al procedimiento previsto en el apartado 4.2 de la Escritura de Constitución del Fondo, y con ello la amortización anticipada de todos los Bonos emitidos con cargo al Fondo.

De conformidad con todo lo anterior, la Sociedad Gestora ha procedido a otorgar la Escritura de Extinción del Fondo con fecha 19 de octubre de 2023.

Liquidación

La Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, estará facultada para proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos y extinción del Fondo en cualquier fecha, con los supuestos y los requisitos descritos en el apartado 4.1 de la Escritura de Constitución.

Extinción

El Fondo se extinguirá en todo caso a consecuencia de las circunstancias y con el procedimiento descrito en el apartado 4.3 de la Escritura de Constitución.

(c) Recursos disponibles

En cada Fecha de Pago del Fondo, se considerarán Recursos Disponibles los conceptos descritos en el apartado 15.2 de la Escritura de Constitución:

Para cada Fecha de Pago, se calcularán los Recursos Disponibles en función de los saldos de efectivo positivos mantenidos en la Cuenta de Tesorería del Fondo el último día del Periodo de Cobro anterior a la Fecha de Pago, más un importe igual al Margen Cobrado ingresado en la Cuenta de Tesorería tras la finalización del Periodo de Cobro inmediato anterior a la Fecha de Pago correspondiente.

Los Recursos Disponibles se integrarán por todos los cobros procedentes de los Derechos de Crédito, ya sea por principal, intereses o cualquier otro concepto asociado a los mismos, las indemnizaciones procedentes de la Garantía FEI, los rendimientos de las Cuentas del Fondo y, cuando proceda, el remanente de la Prima de Emisión Positiva descrito en la Estipulación 8.9.



CLASE 8.ª



003195648

4

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

Excepcionalmente, formarán parte de los Recursos Disponibles los importes procedentes de la suscripción de los Bonos que no hayan sido aplicados al Pago del Precio de Derechos de Crédito Adicionales una vez concluido el Periodo de Emisión.

(d) Orden de prelación de pagos

Los Recursos Disponibles se aplicarán en cualquier Fecha de Pago distinta de la Fecha de Liquidación Anticipada del Fondo a los distintos conceptos, estableciéndose como Orden de Prolación en caso de insuficiencia de fondos, el orden enumerado en el apartado 15.3 de la Escritura de Constitución:

- (i) El pago de los impuestos, Gastos Ordinarios y Gastos Extraordinarios devengados y exigibles, adeudados por el Fondo.
- (ii) El pago del Cupón Fijo de los Bonos.
- (iii) Una vez finalizado el Periodo de Cesión, a la amortización de los Bonos por un importe igual a la Cantidad Disponible de Principal y hasta que el Saldo Nominal Pendiente de dichos Bonos se reduzca a cero. Durante el Periodo de Cesión el importe aplicado en ese punto será cero.
- (iv) A la dotación del Importe Mínimo de la Reserva Operativa.
- (v) El pago del Cupón Variable de los Bonos.

(e) Gestión del fondo

De acuerdo con la Ley 5/2015 la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe en cada Fecha de Pago, una comisión periódica que se devengará diariamente desde la constitución del Fondo hasta su extinción y que se liquidará y pagará por periodos vencidos en cada Fecha de Pago.

(f) Administrador de los Activos Titulizados

Como contraprestación por sus funciones, el Fondo abonará al Proveedor de Servicios de Administración y al Gestor de Derechos de Crédito Fallidos una remuneración que se calculará conforme a la fórmula establecida, que se devengará diariamente y se pagará cada Fecha de Pago de acuerdo con el Orden de Prolación de Pagos.

(g) Reserva Operativa

El Fondo contará, desde la Fecha de Constitución hasta la primera Fecha de Pago inmediata siguiente a la finalización del Periodo de Cesión, con la Reserva Operativa, en los términos descritos a continuación:



CLASE 8.^a



003195649

5

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

- los importes correspondientes a la Reserva Operativa quedarán depositados en la Cuenta de Tesorería.
- la Reserva Operativa no podrá ser inferior al Importe Mínimo de la Reserva Operativa. El "Importe Mínimo de la Reserva Operativa" será en cada Fecha de Pago de un importe igual a CINCUENTA MIL EUROS (50.000 euros).
- al comienzo de cada Periodo de Cobro la Sociedad Gestora estimará los Gastos Ordinarios en que incurrirá el Fondo hasta la Fecha de Pago inmediata siguiente, y procederá a reservar dicho importe con los cobros procedentes de los Derechos de Crédito, sin perjuicio de que esté autorizada a reservar cantidades adicionales en el caso de que el Fondo incurriera en cualquier Gasto Extraordinario.
- la Sociedad Gestora podrá reclamar al Cedente, en cualquier momento durante la vigencia de la Reserva Operativa, que realice las aportaciones adicionales que resulten necesarias a los efectos de que la dotación de la Reserva Operativa alcance el Importe Mínimo de la Reserva Operativa.

(h) Reserva para Intereses

El Fondo contará, desde la Fecha de Desembolso Inicial hasta la primera Fecha de Pago inmediata siguiente al Periodo de Cesión, con una Reserva para Intereses (la "Reserva para Intereses"), en los términos descritos en esta Estipulación:

- los importes correspondientes a la Reserva para Intereses quedarán depositados en la Cuenta de Tesorería.
- en cada Fecha de Oferta la Sociedad Gestora estimará el importe del Cupón Fijo que vencerá en la Fecha de Pago inmediata siguiente, y procederá a reservar dicho importe con los cobros procedentes de los Derechos de Crédito.

(2) Bases de Presentación

(a) Imagen Fiel

En cumplimiento de la legislación vigente, los Administradores de la Sociedad Gestora han formulado estos Estados Financieros de Liquidación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023 con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 19 de octubre de 2023 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en la situación financiera correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023.



CLASE 8.ª



003195650

6

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

Los Estados Financieros de Liquidación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023 se han obtenido de los registros contables del Fondo y han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y modificaciones posteriores. Por esta razón, y de acuerdo con lo contenido en el artículo 16 del Código de Comercio que autoriza la modificación de las estructuras del balance o la cuenta de pérdidas y ganancias, se modifica la correspondiente a la cuenta de pérdidas y ganancias y la definición de las cuentas contables y el modelo del estado de origen y aplicación de fondos al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

Los Estados Financieros de Liquidación comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y las notas a los Estados Financieros de Liquidación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023.

Los Estados Financieros de Liquidación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023 han sido formulados al objeto de cumplir con las obligaciones de verificación y publicidad de la información contable contenida en la escritura de constitución del Fondo.

Con fecha 26 de octubre de 2023, los Estados Financieros de Liquidación del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023 han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y con fecha 27 de noviembre de 2023 se someterán a la aprobación del mismo, estimándose que serán aprobados sin cambios significativos.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien los presentes Estados Financieros de Liquidación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023 han sido formulados en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

(b) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en los presentes Estados Financieros de Liquidación, además de las cifras correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023, las correspondientes al ejercicio anterior tal y como se establece en el apartado 7 de la Norma 28ª de la Circular 2/2016, de 20 de abril. La información contenida en estas notas a los Estados Financieros de Liquidación referida al ejercicio 2022 se presenta exclusivamente, a efectos comparativos.

Con el objeto de poder comparar la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo y el estado de ingresos y gastos reconocidos del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023 con los del ejercicio anterior, hay que tener en cuenta que el Fondo se extinguió el 19 de octubre de 2023, por lo que no refleja un ejercicio completo de actividad.



CLASE 8.^a



003195651

7

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

Por otro lado, tal y como se indica en el apartado 8 de la Norma 28^a de la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el anexo, se presentan el balance a la fecha inmediatamente anterior a aquella en la que se decidió la liquidación del Fondo y un estado de flujos de efectivo referido al periodo comprendido entre la fecha inmediatamente anterior a aquella en la que se decidió la liquidación del Fondo y el cierre de dicho ejercicio.

(c) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de los Estados Financieros de Liquidación del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros de Liquidación.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada.

Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

En la elaboración de los Estados Financieros de Liquidación del Fondo se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro que, en su caso, puedan tener determinados activos (Nota 3.o) y a la cancelación anticipada, en su caso (Nota 1.b).

No obstante, dada la liquidación anticipada del Fondo, y hasta la fecha de extinción del mismo, no se realizaron estimaciones significativas.

(d) Agrupación de partidas

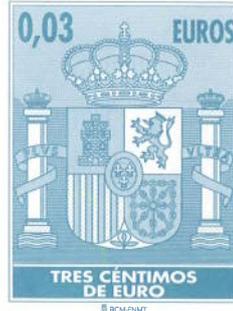
En la confección de estos Estados Financieros de Liquidación no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo y Estados de Ingresos y Gastos.

(e) Elementos recogidos en varias partidas

En la confección de estos Estados Financieros de Liquidación no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del Balance.



CLASE 8.^a



003195652

8

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

(f) Principios contables no obligatorios

En la preparación de los presentes Estados Financieros de Liquidación, los Administradores de la Sociedad Gestora no han utilizado ningún principio contable no obligatorio.

(3) Principios Contables y Normas de Valoración

En la elaboración de los Estados Financieros de Liquidación del Fondo, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2016, de 20 de abril:

(a) Principio de empresa en liquidación

Tal y como se indica en la Nota 1.b), con fecha 30 de diciembre de 2022, los Administradores de la Sociedad Gestora acordaron proceder a la liquidación anticipada del Fondo por el cumplimiento de los Supuestos de Liquidación Anticipada de las Estipulaciones 4.1.(v) y 4.1.(viii) de la Escritura de Constitución. La fecha efectiva de liquidación del Fondo se ha producido el día 16 de enero de 2023 acorde al procedimiento previsto en el apartado 4.2 de la Escritura de Constitución del Fondo, y con ello la amortización anticipada de todos los Bonos emitidos con cargo al Fondo.

De conformidad con lo anterior, la Sociedad Gestora ha procedido a otorgar la Escritura de Extinción del Fondo con fecha 19 de octubre de 2023.

En base a lo anterior, los Estados Financieros de Liquidación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023 han sido preparados de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento.

Los Administradores del Sociedad Gestora del Fondo estiman que en el supuesto de haber aplicado principios de empresa en funcionamiento no se hubieran producido diferencias significativas.

(b) Principio de devengo

Los presentes Estados Financieros de Liquidación, salvo, en su caso, en lo relacionado con los Estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.



CLASE 8.ª



003195653

9

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

(c) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

(d) Corriente y No Corriente

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

(e) Activos dudosos

Se clasifica como activo dudoso el importe total de los instrumentos de deuda y activos titulizados que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquellos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. También se incluyen en esta categoría los importes de todas las operaciones del Fondo con un mismo deudor cuando los saldos calificados como dudosos como consecuencia de impagos sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro.

En las operaciones con cuotas de amortización periódica, la fecha de primer vencimiento, a efectos de la clasificación de las operaciones en esta categoría, es la correspondiente a la cuota más antigua de la que, en la fecha de balance, permanezca impagado algún importe por principal o intereses.

La prórroga o reinstrumentación de las operaciones no interrumpe su morosidad, ni producirá reclasificación, salvo que exista una razonable certeza de que el deudor puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten nuevas garantías eficaces que cubran plenamente el riesgo que garanticen y, en ambos casos, se perciban los intereses ordinarios pendientes de cobro, sin tener en cuenta los intereses de demora.

Se consideran activos fallidos aquellos activos titulizados, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación y procede darlos de baja del activo.

(f) Gastos de constitución y de emisión de Bonos

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.



CLASE 8.ª



003195654

10

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

(g) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

(h) Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasificarán aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo. No se incluirán aquellos activos financieros para los cuales el tenedor pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

En esta categoría se incluyen los Activos Titulizados que dispone el Fondo en cada momento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en el plazo de tres meses, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. En estos casos no se registrarán ingresos o gastos por los intereses devengados.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos financieros con vencimiento no superior a tres meses que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo financiero corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor. En el caso de que se encuentren cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable, se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.



CLASE 8.^a



003195655

11

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, tal como opciones de amortización anticipada, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Las variaciones en el valor en libros de los activos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de Intereses y rendimientos asimilados, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de "Resultados de operaciones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(i) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasificarán como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

(j) Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasificarán, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, Bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registrarán en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se considerarán costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la Sociedad Gestora si hubiere, las tasas del Órgano Regulador, los costes de registro de los folletos de emisión y los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.



CLASE 8.ª



003195656

12

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos con vencimiento no superior a tres meses y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. En estos casos no se registrarán ingresos o gastos por los intereses devengados.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a tres meses que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el periodo son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada Fecha de Pago.

Dicha repercusión se registra como un ingreso en la partida "Repercusión de pérdidas (ganancias)" en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance en las correspondientes partidas específicas de "Correcciones de valor por repercusión de pérdidas".

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida "Repercusión de pérdidas (ganancias)" en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.



003195657

CLASE 8.ª

13

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se podrá realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en él acumulados.

(k) Baja de activos y pasivos financieros

Los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja de dicho balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

(l) Intereses y gastos devengados no vencidos

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los activos titulizados, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, que aún no han sido cobrados.

Así mismo en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de Titulización emitidos y de los préstamos mantenidos con entidades de crédito, que aún no han sido pagados, calculados de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

(m) Ajustes por periodificación

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

(n) Impuesto sobre sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

(o) Deterioro del valor de los Activos Titulizados

El valor en libros de los activos financieros del Fondo es corregido por la Sociedad Gestora con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. De forma simétrica se reconocerá en los pasivos financieros, y atendiendo al clausulado del contrato de constitución del Fondo, una reversión en el valor de los mismos con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.



003195658

CLASE 8.ª

14

IM GEDESCUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

(p) Activos Titulizados

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, excluyéndose, en dicha estimación, las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda corresponden a todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad Gestora estima que el Fondo obtendrá durante la vida del instrumento. En su estimación se considerará toda la información relevante que esté disponible en la fecha de formulación de los estados financieros y que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumento o figuren en la información facilitada a los titulares de los pasivos emitidos por el Fondo, se tendrán en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utilizará como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda se utilizará el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produce por una causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

El descuento de los flujos de efectivo no es necesario realizarlo cuando su impacto cuantitativo no sea material, particularmente, cuando el plazo previsto para el cobro de los flujos de efectivo sea igual o inferior a tres meses.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en métodos estadísticos. No obstante, el importe de la provisión que resulte de la aplicación de lo previsto en los párrafos anteriores no podrá ser inferior a la que se obtenga de la aplicación, para los activos dudosos, de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican a continuación y que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado de una misma operación:



CLASE 8.ª



003195659

15

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

a) Tratamiento general

	<u>Porcentaje (%)</u>
Hasta 6 meses	25
Más de 6 meses, sin exceder de 9	50
Más de 9 meses, sin exceder de 12	75
Más de 12 meses	100

La escala anterior se aplicará, por acumulación, al conjunto de operaciones que el Fondo mantenga con un mismo deudor, en la medida que en cada una presente impagos superiores a tres meses. A estos efectos, se considerará como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos si es anterior.

b) Operaciones con garantía inmobiliaria

A los efectos de estimar el deterioro de los activos financieros calificados como dudosos, el valor de los derechos reales recibidos en garantía, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidos y registrados a favor del Fondo o, en su caso, de la entidad, se estimará, según el tipo de bien sobre el que recae el derecho real, con los siguientes criterios:

- (i) Vivienda terminada residencia habitual del prestatario. Incluye las viviendas con cédula de ocupación en vigor donde el prestatario vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.
- (ii) Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminadas. Incluye terrenos no declarados como urbanizables en los que no está autorizada la edificación para usos distintos a su naturaleza agrícola, forestal o ganadera; así como los inmuebles de uso polivalente, vinculados o no a una explotación económica, que no incorporan características o elementos constructivos que limiten o dificulten su uso polivalente y por ello su fácil realización en efectivo. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 70%.
- (iii) Viviendas terminadas (resto). Incluye las viviendas terminadas que, a la fecha a que se refieren los estados financieros, cuentan con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación expedida por la autoridad administrativa correspondiente pero que no están cualificadas para su consideración en el apartado (i) anterior. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 60%.
- (iv) Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación ponderado por un 50%.



CLASE 8.^a



003195660

16

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

- (v) En el supuesto en que la entidad gestora acredite que no puede acceder a la información necesaria para realizar las ponderaciones establecidas anteriormente, el valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.

La cobertura por riesgo de crédito aplicable a todas las operaciones calificadas como “activos dudosos” a que se refiere el apartado b) anterior se estimará aplicando al importe del riesgo vivo pendiente que exceda del valor de la garantía, estimada de acuerdo con la metodología de los apartados anteriores, y sobre la base de la fecha más antigua que permanezca incumplida, los porcentajes correspondientes al tratamiento general.

En las operaciones con garantía inmobiliaria las coberturas se calcularán una vez deducido del importe del riesgo el valor estimado de la garantía, siempre que no existan dudas sobre la posibilidad de separar el bien de la masa concursal y reintegrarlo, en su caso, al patrimonio del Fondo.

La Sociedad Gestora deberá ajustar el importe que resulte de aplicar lo previsto en los apartados anteriores cuando disponga de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizarán individualmente.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiesten utilizando como contrapartida una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considere remota la recuperación de algún importe, este se dará de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas.

La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerá como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tendrá como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento, en la cuenta de pérdidas y ganancias, del devengo de intereses, sobre la base de los términos contractuales, se interrumpirá para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconocerá como una recuperación de la pérdida por deterioro.

(q) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el Euro. A 19 de octubre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022, el Fondo no tenía elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.



CLASE 8.ª



003195661

17

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

(r) Compensación de saldos

Se compensan entre sí – y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto – los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación; teniendo la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

(s) Estado de Flujos de Efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión y financiación: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, así como aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los activos y pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo, se han considerado como “efectivo o equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Fondo considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes y, en su caso, en adquisiciones temporales de activos, que se encuentra registrado en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del activo del balance.

(t) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

Este estado recoge los ingresos y gastos generados por el Fondo que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, han sido registrados directamente en el capítulo “Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos” del pasivo del balance.

Por tanto, en este estado se presentan, en su caso:

- a) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al pasivo del balance.
- b) Las transferencias realizadas, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias, según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- c) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a los apartados b) y c) anteriores.



CLASE 8ª



003195662

18

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

d) El importe neto repercutido en el período a las cuentas correspondientes de pasivo, de forma que el total de ingresos y gastos reconocidos sea nulo.

(u) Comisiones

Las Comisiones se clasifican en:

- Comisiones no financieras

Son aquellas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

- Comisión de Administración

Es aquella remuneración derivada de la contraprestación por la custodia, administración y gestión de los Derechos de Crédito, que el Proveedor de Servicios de Administración y el Gestor de Derechos de Crédito Fallidos tendrá derecho a recibir por periodos anuales vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia de su mandato de conformidad con lo previsto en el Contrato de Administración.

(4) Errores y Cambios en las Estimaciones Contables

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023 y hasta la fecha de formulación de los Estados Financieros de Liquidación, no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en los Estados Financieros de Liquidación del Fondo formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

3: INFORMACIÓN FINANCIERA

(5) Riesgos Asociados a Instrumentos Financieros

Las actividades del Fondo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (riesgo del tipo de interés), riesgo de liquidez, riesgo de crédito, riesgo de amortización anticipada y riesgo de concentración. Estos riesgos son gestionados por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo.

• Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos.

• Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los flujos de caja o al valor razonable de los instrumentos financieros.



CLASE 8.ª



003195663

19

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

• Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez hace referencia a la capacidad de una institución para hacer frente a todos sus compromisos de pagos tanto en situaciones de normalidad como en determinadas situaciones excepcionales. Este riesgo se deriva básicamente de los desfases que se producen entre los vencimientos de activos y pasivos (entradas y salidas de fondos) del Fondo en las diferentes bandas temporales.

• Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo, así como del impago del conjunto de Activos Titulizados de la cartera titulizada del Fondo.

Sin embargo, dada la estructura del Fondo, las pérdidas ocasionadas por este riesgo serán repercutidas de acuerdo al orden de prelación de pago a los acreedores del Fondo.

Tabla 5.1: Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al 19 de octubre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

	Miles de euros	
	19.10.2023	31.12.2022
Activos titulizados	-	-
Otros activos financieros	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	550
Total riesgo	-	550

(6) Activos Financieros

Este epígrafe recoge al cierre de diciembre de 2022 principalmente los Activos Titulizados cedidos al Fondo por el Cedente. Dichos Activos Titulizados son Derechos de Crédito derivados de los Préstamos concedidos, por el Cedente, a PYMES.

Con fecha 16 de enero de 2023, tuvo lugar la liquidación anticipada del Fondo en la medida en que se cumplan los Supuestos de Liquidación anticipada, esto es, no disponer de Derechos de Crédito en el activo del Fondo durante un periodo continuado de 6 meses. Por lo tanto, a 19 de octubre de 2023, no se registra importe alguno en este epígrafe.



003195664

CLASE 8.^a

20

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

Tabla 6.1: Detalle y movimiento del principal de los Activos Titulizados

El detalle y movimiento del principal de los Activos Titulizados para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023 y el ejercicio 2022, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Saldo inicial del ejercicio	-	500
Adquisición de Activos Titulizados	-	369
Amortización ordinaria	-	(869)
Amortización anticipada	-	-
Amortizaciones previamente impagadas	-	-
Importe de Principal Fallido desde el cierre anual anterior	-	-
Recompra	-	-
Saldo final cierre del ejercicio	-	-

Los intereses devengados durante el ejercicio 2022 ascendían a un importe de 10 miles de euros (no presentando importe alguno por este concepto durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023), de los cuales no se encontraba ningún importe pendiente de cobro durante el ejercicio.

Activos Dudosos

Al 19 de octubre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, no se han registrado saldos en activos dudosos ni en correcciones de valor.

(7) Deudores y otras cuentas a cobrar

Este apartado recogía los importes pendientes de cobro de los derechos de crédito percibidos por la Entidad Cedente.

(8) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes**Tabla 8.1: Tesorería**

El detalle de este epígrafe al 19 de octubre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Tesorería	-	550
Otros activos líquidos equivalentes	-	-
	-	550



CLASE 8.ª



003195665

21

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

Al 31 de diciembre de 2022, este epígrafe se componía del saldo depositado en la cuenta abierta en CaixaBank, S.A. (Cuenta de Tesorería y Cuenta de Compras).

Las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería no devengarán interés alguno a favor del Fondo.

(9) Pasivos Financieros**Tabla 9.1: Pasivos financieros**

Los pasivos financieros a 19 de octubre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022, son los siguientes:

	Miles de euros					
	19.10.2023			31.12.2022		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Obligaciones y otros valores emitidos						
Series no subordinadas	-	-	-	-	500	500
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)	-	-	-	-	(229)	(229)
Intereses y gastos devengados no vencidos	-	-	-	-	3	3
Otros pasivos financieros						
Acreeedores y otras cuentas a pagar	-	-	-	-	239	239
	-	-	-	-	513	513

(a) Obligaciones y otros valores emitidos**Tabla 9.2: Características de los Bonos en la Fecha de Constitución**

Las características principales de los Bonos en la Fecha de Constitución son las siguientes:

	Serie A
Número de Bonos	5
Valor Nominal	100.000 €
Balance Total	500.000,00 €
Frecuencia Pago de interés	Trimestral
Frecuencia Pago de principal	Trimestral
Fechas de pago	15 de enero, abril, junio y octubre
Fecha de inicio del devengo de intereses	Desembolso inicial (23 de diciembre)
Primera Fecha de Pago	15/04/2022
Vencimiento Legal	30/06/2033
Cupón	2,75% / Anual Fijo
Índice de Referencia	FIJO / EUR1M
Margen	0,000%

Los Bonos están dirigidos exclusivamente a Inversores Cualificados y no van a ser admitidos a negociación en ningún mercado secundario oficial ni sistema multilateral de negociación.



CLASE 8.ª



003195666

22

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

Asimismo, durante la vida del Fondo, los distintos Bonos que en cada caso puedan ser emitidos por el Fondo estarán, de igual manera, dirigidos exclusivamente a Inversores Cualificados y no serán admitidos a negociación en ningún mercado secundario oficial.

Tabla 9.3: Características principales de los Bonos emitidos

A continuación, se presentan las características principales de los Bonos emitidos por el Fondo a 31 de diciembre de 2022 en la siguiente tabla:

Bonos de titulización	Euros		Cupón vigente a 31 de diciembre de 2022
	Saldo inicial (Fecha de Emisión)	Saldo actual	
Bono A	500.000,00	500.000,00	2,75%
Total	500.000,00	500.000,00	

El Fondo solo emite Bonos de una misma serie, de tal forma que todos los Bonos emitidos tienen las mismas características (mismos derechos y las mismas condiciones financieras y de prelación de pagos) a excepción de la Fecha de Emisión y Fecha de Desembolso, y son fungibles entre sí.

Los Bonos reciben, con sujeción a lo establecido en el Orden de Prolación de Pagos, en cualquier Fecha de Pago la remuneración siguiente:

- una remuneración fija igual al 2,75% anual (el "Cupón Fijo").
- una remuneración variable igual a los Recursos Disponibles remanentes después de la aplicación de todos los puntos (i) a (iv) del Orden de Prolación de Pagos (el "Cupón Variable"), que se distribuirá a prorrata entre los Bonos.

Tabla 9.4: Movimiento de los Bonos

La amortización de los Bonos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023 y el ejercicio 2022, ha sido la siguiente:

Ejercicio 2023	Miles de euros	
	Serie no subordinada	Serie subordinada
Saldo inicial	500	-
Emisión	-	-
Amortización	(500)	-
Saldo final	-	-



CLASE 8.ª



003195667

23

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

<u>Ejercicio 2022</u>	<u>Miles de euros</u>	
	<u>Serie no subordinada</u>	<u>Serie subordinada</u>
Saldo inicial	500	-
Emisión	-	-
Amortización	-	-
Saldo final	<u>500</u>	<u>-</u>

Amortización de los bonos

Los Bonos emitidos son bonos que representan una deuda del Fondo, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento.

Todos los Bonos se emiten denominados en euros y tienen un valor nominal unitario de CIEN MIL EUROS (100.000 euros). No obstante lo anterior, los Bonos pueden emitirse a la par, sobre la par o bajo la par, conforme a lo determinado en cada momento por el Cedente.

Los Bonos se amortizan en un importe igual a su Saldo Nominal Pendiente, sin perjuicio del abono del Cupón Fijo y del Cupón Variable. Los Bonos se amortizan libres de gastos para el titular.

En caso de que los Bonos se emitan sobre la par, la diferencia positiva entre el Precio de Suscripción y el valor nominal de cada Bono tiene la consideración de "Prima de Emisión Positiva". Si por el contrario los Bonos se emiten por debajo de la par, la diferencia entre el valor nominal y el Precio de Suscripción se repercute a las compras de Derechos de Crédito inmediatas posteriores al desembolso de dichos Bonos mediante el pago de un Precio de Compra inferior hasta que dicha diferencia se reduzca a cero.

La amortización de los Bonos comienza en la primera Fecha de Pago posterior a la terminación del Periodo de Emisión, y continua en las sucesivas Fechas de Pago hasta que el Saldo Nominal Pendiente de los Bonos se reduzca a cero. La amortización de los Bonos se efectúa de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Para cada Fecha de Pago de Amortización, la "Cantidad Teórica de Principal" se define como la diferencia positiva entre el Saldo Nominal Pendiente de los Bonos en la Fecha de Pago anterior y el Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito No Fallidos al final del Periodo de Cobro inmediato anterior.

A su vez, la "Cantidad Disponible de Principal" se define como la menor entre la Cantidad Teórica de Principal y el saldo de la Cuenta de Tesorería (una vez aplicados los puntos i y ii de la Orden de Prelación de Pagos).



003195668

CLASE 8.ª

24

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

Devengo de los intereses de las obligaciones y otros valores emitidos

Los intereses devengados durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 ascendieron a un importe de 12 miles de euros (ningún importe devengado en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023), de los cuales 3 miles de euros se encontraban pendientes de pago a 31 de diciembre de 2022 (no presentando importe alguno por este concepto al 19 de octubre de 2023). Dichos intereses estaban registrados en el epígrafe de pérdidas y ganancias de “Intereses y cargas asimiladas – Obligaciones y otros valores emitidos” y en el epígrafe del balance de “Pasivos financieros a corto plazo – Obligaciones y otros valores emitidos – Intereses y gastos devengados no vencidos e Intereses vencidos e impagados”.

Tabla 9.5: Tipo vigente de los Bonos

A 19 de octubre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022, el tipo vigente de los Bonos es el siguiente:

	Cupón vigente	
	19.10.2023	31.12.2022
Bono A	-	2,75%

Tabla 9.6: Estimaciones de vencimientos de los Bonos

A 19 de octubre de 2023, se habían amortizado la totalidad de los bonos.

La estimación de los vencimientos futuros de los Bonos a 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

Clase de bono	Tipo de Flujo	Miles de euros						
		2023	2024	2025	2026	2027	2028-2030	Resto
Bono A	Amortización	500	-	-	-	-	-	-
Bono A	Intereses	3	-	-	-	-	-	-
Total		503	-	-	-	-	-	-



003195669

CLASE 8.ª

25

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

Tabla 9.7: Hipótesis utilizadas para la obtención de la estimación de flujos de la tabla 9.6

Para la obtención de los flujos de la tabla anterior se han utilizado las siguientes hipótesis:

Hipótesis 2022	
Tasa amortización anticipada	0%
Call (opción de amortización anticipada)	0%
Tasa de fallidos	0%
Tasa de recuperación	0%

(10) **Ajustes por Periodificación de Pasivo y repercusión de pérdidas**

Tabla 10.1: Ajustes por periodificación de pasivo

Los ajustes por Periodificación de Pasivo al 19 de octubre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, son los siguientes:

	Miles de euros	
	19.10.2023	31.12.2022
Comisiones		
Comisión de sociedad gestora	-	30
Comisión administrador	-	2
Comisión agente financiero/pagos	-	-
Comisión variable	-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)	-	-
Otras comisiones	-	5
Otros	-	-
	-	37



CLASE 8.^a



003195670

26

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

Tabla 10.2: Movimiento de los ajustes de periodificación de pasivo

El movimiento de los ajustes de periodificación de pasivo – cuenta correctiva de repercusión de pérdidas al 19 de octubre de 2023 es el siguiente:

	Miles de euros				
	Comisión Sociedad Gestora	Comisión Administración	Comisión Agente financiero	Comisión Variable	Otros
Saldos al 31 de diciembre de 2022	30	2	-	-	5
Correcciones de valor	-	-	-	(229)	-
Importes devengados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023	15	(2)	-	100	17
Repercusión de pérdidas (ganancias)	-	-	-	-	-
Importes no repercutidos al Cedente	-	-	-	(100)	-
Pagos realizados	(45)	-	-	-	(22)
Saldos al 19 de octubre de 2023	-	-	-	-	-
Correcciones de valor	-	-	-	-	-

El movimiento de los ajustes de periodificación de pasivo – cuenta correctiva de repercusión de pérdidas a cierre del ejercicio 2022 es el siguiente:

	Miles de euros				
	Comisión Sociedad Gestora	Comisión Administración	Comisión Agente financiero	Comisión Variable	Otros
Saldos al 31 de diciembre de 2021	-	-	-	-	-
Correcciones de valor	-	-	-	-	-
Importes devengados durante el ejercicio 2022	130	4	-	-	10
Repercusión de pérdidas (ganancias)	-	-	-	(229)	-
Pagos realizados	(100)	(2)	-	-	(5)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	30	2	-	-	5
Correcciones de valor	-	-	-	(229)	-



CLASE 8.^a



003195671

27

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

(11) Liquidaciones Intermedias

Tabla 11.1: Detalle de las liquidaciones de cobros y pagos

El detalle de las liquidaciones de cobros y pagos producidas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023 y el ejercicio 2022, es el siguiente:

<u>Liquidación de cobros y pagos del periodo</u>	<u>Miles de euros</u>	
	<u>Real</u>	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<u>Activos Titulizados clasificados en el Activo</u>		
Pagos por adquisición de Activos Titulizados	-	(369)
Cobros por amortizaciones ordinarias	-	500
Cobros por amortizaciones anticipadas	-	-
Cobros por intereses ordinarios	-	10
Cobros por intereses previamente impagados	-	-
Cobros por amortizaciones previamente impagadas	-	-
Otros cobros en especie	-	-
Otros cobros en efectivo	-	-
<u>Series emitidas clasificadas en el Pasivo</u>		
Cobros por suscripciones	-	500
Pagos por amortización ordinaria	(500)	-
Pagos por intereses ordinarios	(4)	(9)
Pagos por amortizaciones anticipadas	-	-
Pagos por amortización previamente impagada	-	-
Pagos por intereses previamente impagados	-	-
Otros pagos del periodo	22	28

4: OTRA INFORMACIÓN

(12) Situación fiscal

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificada por el Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, que establece el tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades en el 25%.

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Los Administradores de la Sociedad Gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.



CLASE 8.^a



003195672

28

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Estados Financieros de Liquidación al 19 de octubre de 2023

El resultado económico del periodo es nulo y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo.

Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

(13) Otra Información

El auditor de cuentas de la Sociedad es KPMG Auditores, S.L. Los honorarios de auditoría correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023 asciende a 4 miles de euros (4 miles de euros en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022), no habiendo prestado ningún otro servicio, con independencia del momento de su facturación.

A 19 de octubre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a sus proveedores en operaciones comerciales que a dicha fecha acumulara un plazo superior al plazo legal de pago.

(14) Información sobre Medio Ambiente

Los Administradores de la Sociedad Gestora consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de la actividad del Fondo, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos.

El Fondo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023 y el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022.

(15) Hechos Posteriores

Con posterioridad al cierre del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023 y hasta la fecha de formulación de estos Estados Financieros de Liquidación, no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en los Estados Financieros de Liquidación.



CLASE 8.^a



003195673

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Anexo

Balance al 31 de diciembre de 2022

	Miles de euros
	<u>31.12.2022</u>
ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	-
I. Activos financieros a largo plazo	-
II. Activos por impuestos diferido	-
III. Otros activos no corrientes	-
B) ACTIVO CORRIENTE	550
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-
V. Activos financieros a corto plazo	-
Otros activos financieros	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	-
VI. Ajustes por periodificaciones	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	<u>550</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>550</u></u>



CLASE 8.^a



003195674

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Anexo

	Miles de euros
	<u>31.12.2022</u>
PASIVO	
A) PASIVO NO CORRIENTE	-
I. Provisiones a largo plazo	-
II. Pasivos financieros a largo plazo	-
III. Pasivo por impuesto diferido	-
B) PASIVO CORRIENTE	550
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-
V. Provisiones a corto plazo	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo	513
1. Obligaciones y otros valores negociables	274
Series no subordinadas	500
Correcciones de valor por repercusión a pérdidas (-)	(229)
Intereses y gastos devengados no vencidos	3
4. Otros pasivos financieros	239
Acreedores y otras cuentas a pagar	239
VII. Ajustes por periodificaciones	37
1. Comisiones	37
Comisión sociedad gestora	30
Comisión administrador	2
Comisión agente financiero / pagos	-
Comisión variable	-
Correcciones de valor por repercusión a pérdidas (-)	-
Otras comisiones	5
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-
VIII. Activos financieros disponibles para la venta	-
IX. Cobertura de flujos de efectivo	-
X. Otros ingresos/ganancias y gastos /pérdidas reconocidos	-
TOTAL PASIVO	<u>550</u>



CLASE 8.^a



003195675

IM GEDESCLUB,
FONDO DE TITULIZACIÓN
(Fondo extinguido)

Anexo

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de diciembre y el 31 de diciembre de 2022

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Miles de euros
A) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	-
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	-
1.1 Intereses cobrados de los activos titulizados	-
1.2 Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos (-)	-
1.3 Cobros por operaciones de derivados de cobertura	-
1.6 Pagos por operaciones de derivados de cobertura (-)	-
1.7 Intereses cobrados de otros activos financieros	-
1.8 Intereses pagados por deudas con entidades de crédito (-)	-
1.9 Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados (-)	-
2.1 Comisión sociedad gestora (-)	-
2.2 Comisión administrador (-)	-
2.3 Comisión agente financiero/pagos (-)	-
2.4 Comisión variable (-)	-
3. Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación	-
3.1 Pagos por garantías financieras (-)	-
3.2 Cobros por garantías financieras	-
3.3 Pagos por operaciones de derivados de negociación (-)	-
3.4 Cobros por operaciones de derivados de negociación	-
3.5 Otros pagos de explotación (-)	-
3.6 Otros cobros de explotación	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES INVERSION/FINANCIACION	-
4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros (-)	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos	-
6.1 Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados	-
6.2 Cobros por amortización anticipada de activos titulizados	-
6.3 Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados	-
6.4 Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos	-
6.5 Cobros netos procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías	-
6.6 Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos (-)	-
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	-
7.1 Cobros por concesión de deudas con entidades de crédito	-
7.2 Pagos por amortización deudas con entidades de crédito (-)	-
7.3 Pagos a Administraciones públicas (-)	-
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	-
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	549
Efectivo o equivalentes al final del periodo	549



CLASE 8.ª



003195676

DILIGENCIA DE FIRMAS

Reunidos los Administradores de Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de IM GEDESCLUB, Fondo de Titulización (Fondo Extinguido), en fecha 26 de octubre de 2023, y en cumplimiento de la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización, del artículo 37 del Código de Comercio y demás normativa aplicable, proceden a formular los estados financieros intermedios de dicho Fondo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 19 de octubre de 2023 extendidas en un ejemplar, en papel timbrado del Estado, numerado correlativamente e impresos por una cara, conforme a continuación se detalla:

<u>Ejemplar</u>	<u>Documento</u>	<u>Número de folios en papel timbrado</u>
Primer ejemplar	Estados financieros intermedios	Del 003195639 al 003195676

Firmantes

D. Javier de la Parte

Dña. Carmen Barrenechea Fernández

D. Manuel González Escudero